

—Perfectamente. Hablaré a Bugallal, para que sea usted encasillado.

—Jamás. Yo no seré diputado del rebaño. Quiero ir a mi escano libre de compromisos, para gritar al país todas las verdades y todas las audacias. Quiero ser diputado independiente.

—Entonces—replicó don José—el Gobierno no podrá apoyarle.

—Lucharé sin su apoyo. Iré a los míos, a los campesinos gallegos, que otra vez me apoyaron y ellos me llevarán a las Cortes.

Haremos una lucha cruenta. Frente a los atropellos del poder, pondremos la razón de la rebeldía. Frente a las armas permitidas, alzaremos las ilícitas. Yo haré, don José, que la razón

se imponga a la fuerza y que la voluntad de los electores sea respetada.

Así, lector, ha planteado su situación el aventurero español. Iría a la lucha electoral. Su voz de apóstol se elevaría ruda y clara en los campos y en las ciudades aherrrojadas, y en sus mano enjovadas tremolaría el pendón del agrarismo, hasta obtener el triunfo.

¡Ojalá Pedro Moro haya llegado al Congreso!

Siendo así, España habría de escuchar a uno de los hombres de más talento...

ALFREDO R. ANTIGÜEDAD.

Prohibida la reproducción

*Informados de los detalles más importantes, con las cifras exactas de cómo desmenuen el negocio los panaderos, a los que hoy marcamos los mandamientos que deben observar, comenzaremos en el próximo número una campaña dura por lo razonable, en la que no cesaremos hasta conseguir que terminen los abusos escandalosos que se vienen cometiendo, porque entendemos que el dinero y la salud de las gentes no debe estar a merced de comerciantes desaprensivos, a quienes todo beneficio les parece insignificante.*

## Para que cese el abuso, el pueblo debe poner un candado en su caja de caudales.

Aunque algunas de las quejas recibidas son de cierta gravedad, siguiendo la costumbre que nos hemos impuesto, no aludiremos a ningún asunto, mientras no tengamos en nuestro poder pruebas incuestionables e irrefutables, cosa que, fidedios en las promesas que nos hacen, muy pronto conseguiremos.

Mientras esto llega, y también después, alternando con las denuncias documentadas que hagamos, iremos dando las instrucciones de defensa que la ley concede al contribuyente, barto aniquilado con las cargas que sobre él pesan.)

Pocos ramos de nuestra legislación ofrecen tanto interés y afectan en su conocimiento y aplicación a tan diversas y numerosas personas, corporaciones y entidades, como el referente a la Recaudación de los Tributos y el procedimiento administrativo de apremio.

Regulada como está y acomodada a un patrón determinado, la realización de los ingresos del presupuesto del Estado, así como de los que consi-

tituyen nuestra dilatada Administración, apenas si queda organismo con quien alguna vez no se relacionen aquellas personas o que no tenga que intervenir en la aplicación de los mismos, ni ciudadano que no esté interesado en que al aplicarse no se desvirtúe su genuino y recto sentido.

Fácil es, pues, comprender lo importante y complejo que es el estudio de esta materia; y por ello, sin que pretendamos dar un curso de instruc-

ción, nos vamos a limitar a exponer al contribuyente, desde estas columnas, lo que más directamente le interesa.

Para la realización de las Contribuciones e Impuestos que al Tesoro Público comprenden, hubo de encomendarse este servicio a Recaudadores y Agentes ejecutivos, hoy Recaudadores de Hacienda, con quienes concurren estas dos circunstancias citadas; pero estamos seguros de que el legislador, al dictar a los subordinados las disposiciones y los procedimientos para hacerlos efectivos, no pensó, ni mucho menos, en echar un dogal al cuello del contribuyente, ni tampoco, encomendar tan importante servicio a personal inconsciente, capaz de hacer mal uso de sus atribuciones.

Hace mucho tiempo venimos oyendo constantes quejas del contribuyente, por los medios de que se vale el actual Recaudador de la Hacienda en esta Capital, y por la forma poco correcta que el personal afecto a dicha oficina emplea, con los que acude a cumplir tan elevada obligación.

Al principio, creímos que, por tratarse de una capital, en donde el Recaudador está más en contacto con sus superiores, éstos, se apercebirían de tales quejas, y no solamente las corregirían, sino que los castigarían para evitarlo; lejos de ello, el clamoroso se hace casi general, y por ello, es por lo que nos proponemos defender al contribuyente.

EL BACHILLER LEONARDO.

*La FIGURA BARRROSA de esta semana, era una persona muy bajita. Tan diminuta era que se nos ha escapado de la columna en que estaba ajustada.*

*Enterados de este recurso procuraremos sujetarlas bien para que en lo sucesivo no falte esta sección que tanto gusta a nuestros lectores.*

**L. ANOS LOPEZ**  
**MODISTA**

Se ofrece á domicilio.—NUEVA 37.